



ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO MARCO

Con fecha 17 de febrero de 2023 se acordó el inicio del expediente administrativo relativo al **“Acuerdo Marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón”.- (ECD_GIE_2023_AM_1).**

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos con fechas 7 de marzo de 2023 y 2 de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 –LCSP-en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente administrativo para la realización del Acuerdo Marco más arriba identificado, y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, con los criterios de valoración de ofertas para su adjudicación reflejados en el anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por tramitación ORDINARIA, al amparo de lo preceptuado en el artículo 145, 156 y siguientes de la LCSP. El valor estimado del presente Acuerdo Marco incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones previstas, es de **11.013.777,42 € (IVA excluido)**. Del presente Acuerdo Marco no se deriva gasto alguno debiendo ser aprobado el correspondiente gasto con carácter previo a la adjudicación de cada contrato derivado.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de licitación y en la posterior ejecución del Acuerdo Marco.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Felipe Faci Lázaro